



SECCIÓN QUINTA

Núm. 6573

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR

Oficina de Recursos Humanos

La Concejalía Delegada de Personal, en fecha 5 de septiembre de 2025, adoptó el siguiente decreto:

Primero. — La Concejalía Delegada de Personal, con fecha 1 de septiembre de 2025, acordó estimar el recurso formulado contra el decreto de la Concejalía Delegada de Personal de 27 de mayo de 2025, por el que se convoca el proceso selectivo para el ingreso y provisión de siete plazas de Policía integradas en el grupo/subgrupo de clasificación profesional C1 de la plantilla de personal funcionario mediante ingreso por el turno de movilidad entre funcionarios pertenecientes a distintas Policías Locales de Aragón (TLMOV) y el sistema selectivo de concurso (BOPZ núm. 151, de 4 de julio de 2025), en el que, en síntesis, se solicita la nulidad de la base segunda 2.1 c) por incurrir en el supuesto del artículo 47.1 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Por todo ello, la base segunda, apartado 2.1 c), de la convocatoria acordada por decreto de la Concejalía de Personal de fecha 27 de mayo de 2025 queda redactada conforme se indica a continuación:

«c) EDAD: No exceder la edad máxima de jubilación forzosa establecida en la legislación vigente. El pase a la situación de segunda actividad por edad en el Ayuntamiento de Zaragoza se realizará conforme a las normas aplicables».

Segundo. — Disponer la publicación en el BOPZ, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza en el Portal de Oferta de Empleo:

www.zaragoza.es/oferta

I. C. de Zaragoza, a 9 de septiembre de 2025. — El jefe de la Oficina de Recursos Humanos, José Luis Serrano Bové.